

ESTE DOCUMENTO ES  
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ANTONIO HERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentación y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **012** 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, **20 FEB. 2007**  
VISTOS:

El Informe Nº 025-2007-REGION CALLAO/GRDS-OTDSPIOPEPYME de fecha 15 de Febrero de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Microempresa; el Informe Nº 034-2007-GOB.REGIONAL/GRDS/VPC de fecha 15 de Febrero de 2007, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo Pequeña y Microempresa remite para su aprobación el expediente de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Vestuario para la Actividad: "**PROGRAMA DE PROTECCION AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2007**", con un valor referencial de S/. 62,736.80 (**Sesenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Seis con 80/100 Nuevos Soles**), con precios al mes de Enero 2007, con un plazo de ejecución de cuatro (4) días naturales, mediante Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 006-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 9 de Febrero de 2007, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad: "**PROGRAMA DE PROTECCION AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2007**", con un valor referencial ascendente a S/. 3'033,733.63 (**Tres Millones Treinta y Tres Mil Setecientos Treinta y Tres con 63/100 Nuevos Soles**), con precios al mes de Enero 2007, y un plazo de ejecución de once (11) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, concordante con el Informe Nº 037-2007-GRC/GA-OL de fecha 24 de Enero de 2007, emitido por la Oficina de Logística;

Que, el Artículo 11º del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, las Especificaciones Técnicas antes mencionadas, se encuentran conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento asignado mediante Memorandum Nº 107-2007-REGION CALLAO/GRPPAT,

*Vanessa Padilla Camino*  
ABOGADO  
CAL 36347



4195

de fecha 8 de Febrero de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006; contando con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Microempresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por las consideraciones expuestas, las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Vestuario para la Actividad: "PROGRAMA DE PROTECCION AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2007", con un valor referencial de S/. 62,736.80 (Sesenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Seis con 80/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Enero 2007, con un plazo de ejecución de cuatro (4) días naturales, que corresponde a un Proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ST. JAVIER MEYMER ARAGÓN  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (A)